



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4446
Representación Argentina
19 de abril de 2017

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL
SEXAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

Montevideo, 18 de abril de 2017

EMSUR-SG N° 20/17

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI, presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre el MERCOSUR y la República de Chile.

Al respecto, se comunica que nuestro país ha cumplido con los trámites de incorporación al ordenamiento jurídico interno del mencionado Protocolo Adicional al ACE N° 35 a través del Decreto N° 415/91.

La Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo.-

Nota de Secretaría:

El Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.60.